

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 23 OCT 2018

VISTO la nota presentada por la Sra. Gisela Ivana GARIN, D.N.I. N° 32.748.580, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que la judoka y alumna de la Escuela Municipal de Judo Ushuaia, Nahir Insarrualde, Categoría Sub 13, ha sido convocada por el Cuerpo Técnico Nacional para formar parte de la Selección Argentina de Judo que representará a nuestro País en el próximo Campeonato Sudamericano y Panamericano de Judo a realizarse en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, entre los días 15 y 18 de Noviembre del corriente año.

Que por tal motivo solicita colaboración para solventar gastos que demanden la participación de dicha deportista en el evento mencionado en el párrafo anterior.

Que ante lo expuesto el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000), a favor de la Sra. Gisela Ivana GARIN, D.N.I. N° 32.748.580, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000), a favor de la Sra. Gisela Ivana GARIN, D.N.I. N° 32.748.580, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

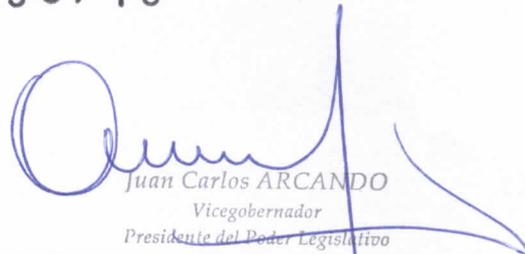
ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1495/18


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo